

nistro no son atendibles, en virtud de las razones que he expresado; y además, porque el congreso tiene aprobado en lo general el proyecto de ley, y en lo particular dos de sus artículos.

Yo, que deseo apoyar al gobierno, estoy enteramente en favor de la amnistía; porque creo que este es el mejor medio para unir al partido liberal.

Señor, se trata de presentar al gobierno digno, fuerte, y esto solo puede lograrse con que cuente con el apoyo de todo el partido liberal.

Si yo creyera que resultaban embarazos al gobierno con la ley que se discute, retiraría desde luego el proyecto de ella; pero estoy convencido de que acertamos los que queremos que no se desuna el partido liberal, y trabajamos por su prestigio y fuerza moral.

El C. MINISTRO DE RELACIONES.—Comenzaré, señor, por confirmar un hecho que ha manifestado el ministro de gobernación, y sobre el cual el honorable señor preopinante ha dejado caer algunas palabras; á saber: que el gobierno ha tenido ó no noticia de esta discusión.

El señor preopinante acaba de indicar que no debe haber festinación al tratarse de este asunto, y ha dicho que el gobierno ha tenido algún retardo, por estar en la mesa almorzando uno de sus ministros.

Manifestaré que el oficio de la secretaría del congreso en que se participa esta discusión, se ha recibido en el gobierno un cuarto de hora ántes de que tomáramos el camino para venir á esta asamblea, en cuyo camino hemos sabido que estaba ya votado el artículo 2º.

Es verdad que se anuncia con anticipación en las actas del congreso, que están tales ó cuales negocios dispuestos para discutirse; pero creo que la secretaría del congreso reconoció que le era debido dar aviso oportuno al ejecutivo, cuando le envió el oficio que se ha referido; y también que el congreso ha reconocido que es debido dar al ejecutivo estos avisos, porque este no puede adivinar los negocios que definitivamente deban discutirse.

Entrando ahora al fondo de la cuestión, me permitiré preguntar al congreso lo siguiente: ¿Es propiamente un proyecto de amnistía el que se discute?

No señor. Se le dá este nombre, porque de esta manera puede votarlo el congreso; pero en la realidad no es sino un indulto.

El presidente, reconociendo los servicios

prestados á la patria por los que ahora han revolucionado, los ha visto con alguna indulgencia; pero esta no debe ser tal que se anteponga al interés público.

Estas personas han ocurrido al gobierno pidiéndole el indulto; mas el gobierno ha creído que no debe indultarlos, y no lo ha concedido. ¿Y entonces con el nombre de amnistía se propone al congreso que lo conceda!

¿Y que el soberano congreso, usando de ese gran derecho de amnistía, acabe con el derecho de indulto que se comprende en las facultades del ejecutivo? ¿Cuántas son las personas á quienes se les puede aplicar esta amnistía? No llegarán ni á una docena.

Señor, es muy fácil preocupar el ánimo de los ciudadanos diputados, con el argumento de que si ha habido indulgencia para los traidores, es justo que la haya para los sublevados; pero en esto hay mucho de apariencia.

¿Cuántos de los sublevados han sido ahorcados ó fusilados? Ninguno. Sin embargo, pueden señalarse mas de cinco, á quienes debidamente pudiera aplicárseles esa pena.

El ministro de gobernación ya ha observado que no es lo mismo el efecto de una amnistía que se refiere á hechos pasados, que el indulto que ahora se consulta para hechos presentes que están causando gravísimos perjuicios. ¿Qué, no es un mal grave lo que pasa en Tamaulipas? ¿Y no son males que horrorizan los que cometen esos criminales?

No: los que tenemos la conciencia de que ha de costar mucho trabajo y sacrificios quitar á la sociedad los males que sufre, por los que bajo un pretexto político no hacen otra cosa que cometer crímenes, no podemos estar conformes con la amnistía.

Señor, se dice que se remedien estos males con la indulgencia para los que han sido buenos servidores de la nación.

¿Queremos engañarnos á nosotros mismos? ¿Se quiere mas indulgencia de parte del gobierno para con los reos políticos, que en lugar de la pena merecida, solo tengan la molestia de estar retenidos en la prisión para evitar los males que puedan ocasionar?

Entre los que se han sublevado hay individuos que han prestado muy buenos servicios á la causa de la república; pero por esto se les ha de permitir que trastornen el orden público, y luego concederles amnistía?

Permítame el congreso que manifieste es-

to con algún empeño, porque se ha hecho una acusación acre respecto de la conducta que ha seguido el gobierno con los traidores.

El gobierno, en esos movimientos revolucionarios, solo ha querido tocar á los cabecillas; pero no los fusila. Ahora los tiene encerrados; de éstos, repito, hay algunos que han prestado buenos servicios; pero es preciso cuidar de que no causen males públicos. ¿Qué, no es un juguete punible levantarse y pronunciarse contra el orden público, y acabar con esto los fondos del erario nacional? ¿Qué, es cosa sencilla dar batallas en que mueran hasta mil personas? Y despues.... éstas se murieron..... y á los demas amnistía..... ¿Hemos de vivir siempre así?

Se ha llamado mucho la atención sobre que estos delitos no son de traición á la patria; pero solo en esos delitos hay peligros para la sociedad? El gobierno está seguro de vencer á la traición, pero no á la anarquía.

¿Qué! ¿no hemos tenido situaciones tan buenas como la presente?

Despues de la guerra con el Norte, la nación pudo entrar en la senda de la paz y la felicidad. ¿Cuál fué el obstáculo? La revolución.

Cuando el gobierno del general Arista, también fué la ocasión de establecer la república; sin embargo, venimos á parar en la tiranía de Santa-Anna.

La traición es un gran mal. ¡La anarquía es la mayor dificultad para nosotros!

El C. ZÁRATE J., secretario.—Se ha presentado la siguiente proposición:

“Se suspende la discusión del proyecto de amnistía, hasta que la comisión conferencie con el gobierno.—*F. Espinosa.—Zárate J.—Guzmán R.—Fuentes Muñiz, etc.*”

El C. FUENTES MUÑIZ.—Señor: en la conciencia de la cámara está que, tratándose de un asunto de tanta importancia, sea meditado con el debido detenimiento. Los individuos de la comisión no hemos votado ni en pro ni en contra; y esto prueba nuestra imparcialidad. Hemos manifestado solamente, que no teníamos el conocimiento bastante para formarnos el juicio debido. Como ve el congreso, por parte del gobierno se han hecho serias observaciones al proyecto que se discute.

De los ciudadanos diputados que firmaron el dictámen, solo están en favor de él el C. Rodríguez: nada han dicho en el asunto los demas individuos de la comisión; y es claro

que en la discusión presente, faltan sus luces para ilustrar mas la materia.

Estas razones nos parecen bastantes para la suspensión. Por ellas y las demas que he expresado, suplico á la cámara acuerde de conformidad á la proposición que se consulta.

El C. ACEVEDO pidió que se leyeran los artículos aprobados.

El C. ZÁRATE J., secretario, los leyó, haciendo notar que no están aprobados, sino declarados con lugar á votar.

El C. LEYVA F. pidió que se leyeran los artículos 91 y 92 del reglamento.

Se leyeron.

El C. BEAS.—Señor: Aunque fueran muy buenas las razones del C. ministro de relaciones para que se suspendiera el proyecto de ley que se discute, que no lo son, bastaría la actitud magestuosa é imponente con que se ha presentado á la cámara manifestándolas, para no conceder la suspensión, supuesto que, concederla bajo tales impresiones, importa una humillación indigna de las personas que, unidas, representan á la nación misma. Por estas consideraciones, ruego á la cámara que atendiendo al alto respeto que se le debe, deseche la proposición suspensiva, continuándose la discusión del proyecto de ley que se debate.

Tuvieron lugar algunas reclamaciones de trámite.

El C. ZARCO.—Despues de la votación en lo general á favor del proyecto de ley de que se trata, y de la aprobación de dos de sus artículos, el ciudadano ministro de relaciones viene á exponer varias razones, á fin de que la cámara deseche el proyecto de ley en cuestión.

A pesar de la gran influencia que comprando tendrá en el ánimo de los ciudadanos diputados ese razonamiento, debo manifestar que es inoportuna la pretensión del ejecutivo; porque ha venido á hacer su manifestación, cuando ya se estaba discutiendo el art. 3º de la ley referida.

Señores, está declarado el proyecto con lugar á votar: hay dos de sus artículos votados, ¿y ahora, despues de esto, se pide que se deseche el proyecto? ¡Señor! esto es un absurdo, es ridículo.

El presidente de la cámara ha tenido facultad para llamar al orden á los CC. ministros de gobernación y relaciones, por hacer sus manifestaciones sobre un punto que

ya estaba terminado. Sin embargo, ha habido condescendencia y consideracion.

No es admisible la proposicion presentada, porque consulta que se retire un proyecto de ley que el congreso ha considerado de bastante urgencia.

Todos los medios empleados contra la discusion del proyecto, son tardíos. Yo me opongo á la proposicion suspensiva.

Conforme á la constitucion, una vez terminada la discusion de un proyecto de ley cuando debe pasar al ejecutivo, para que haga sus observaciones. Estas deben ser hechas con calma, con repos; y no de la manera violenta y estrepitosa, con que ha obrado el ejecutivo en la cuestion que nos ocupa.

Ahora se presenta una proposicion suspensiva. ¿Qué quiere decir esto? Que pasen los dias que nos faltan de sesiones: que venga el receso de la cámara: que pase el período de los presupuestos; y en suma, que no venga á tener término la discusion del proyecto de ley sobre amnistía.

Yo ruego á los diputados que, si quieren que se conserve en órden el cuerpo social, respeten la constitucion. Conforme á un artículo de ella sobre el caso presente tenemos que seguir discutiendo el proyecto. ¿A dónde vamos á parar, señores, si cuando empezamos á votar algun artículo de ley, se nos presenta un ministro del ejecutivo á decir que hay que hacer observaciones sobre él, ó que no está conforme con que se discuta y obsequiamos sus pretensiones? ¿Hemos de volver los proyectos de ley un juego de chiquillos? ¿Nos hemos de azorar, como ellos, con la impresion de una voz áspera y amenazadora? ¡Por Dios, señores! tengamos en algo la importancia de la representacion nacional!

Hace muchos dias que tropieza la discusion de varios proyectos de ley en muchos obstáculos, y vamos ahora á aplazar esta discusion indefinidamente. ¿En qué concepto vamos á quedar los individuos de esta asamblea, cuando se sepa públicamente que por estar almorzando un ministro del ejecutivo, no ocurrió á tiempo á la discusion; que mientras se admitió un proyecto de ley á discusion; que se votaron dos de sus artículos, y que en seguida se admitió suspender la discusion del proyecto, hasta que el ejecutivo le diga al congreso que puede continuarla?

Es un hecho que una gran mayoría de la cámara ha votado los artículos 1º y 2º, y

que al llegar al 3º ha tenido lugar lo ocurrido. Y despues de esto, que supone el acuerdo completo de la cámara en la aprobacion y necesidad de la ley, ¿suspendemos su discusion para relegarla al olvido? ¡Señor! esto no me parece que haga honor á la asamblea. Yo suplico á todos los que me escuchan, que antepongan al temor que puedan producir las razones del ejecutivo, la fuerza de la opinion que tiene ya manifestada la asamblea.

Por mas que diga el C. Lerdo que ha habido consideraciones necesarias para los servidores del imperio, y no haga, como yo, el mérito debido á los que han ayudado á la independencia nacional, no hay crimen mas execrable que el de traicion á la patria. Es un error creer que es peor pronunciarse contra un gobierno, que rebelarse contra la patria.

Es notable que muchos malos mexicanos, que conspiraron contra la independencia nacional, hayan tenido mas mérito para el ejecutivo para dispensarles su indulgencia, que otros mejores mexicanos cuyo pecado es el de revoltosos.

Por último, diré: que yo no estoy por la proposicion, porque quiero que oigamos al ejecutivo; pero cuándo y del modo que le debemos oír.

El PRESIDENTE tomó la palabra para hacer algunas aclaraciones á los trámites de la mesa.

El C. LAMA.—Estoy sorprendido al ver que unas cuantas palabras dichas con demasiado calor por el C. ministro de relaciones, hayan causado una revolucion en el seno del congreso.

Una proposicion suspensiva solo tiende á aplazar la discusion, dando á otro asunto la preferencia; pero la que se consulta tiene por objeto volver á la comision el proyecto; ella dice: «Se suspende la discusion del proyecto de ley sobre amnistía, hasta que conferenciando la comision con el ejecutivo presente nuevo dictámen.»

¿Dónde está el artículo del reglamento que nos autoriza para esta tramitacion? El artículo 98 del reglamento, dice: «Declarado un proyecto suficientemente discutido en lo general, se preguntará si ha ó no lugar á votarlo en su totalidad, y habiéndolo, se procederá á la discusion de los artículos en particular. En el caso opuesto se preguntará si vuelve ó no todo el proyecto á la comision.

«Si la resolucion fuere afirmativa, volve-

rá, en efecto, para que lo reforme; mas si fuere negativa, se tendrá por desechado.»

Ahora bien; si el proyecto de ley que se propone es adoptado, no hay mas que hacer despues de discutido, que pasarlo al ejecutivo, con arreglo á la constitucion, para que haga las observaciones que estime convenientes. Si es reprobado, debe volver á la comision para que lo reforme.

Como la proposicion consultada dice: «que se suspenda la discusion: hasta que conferenciando la comision con el ejecutivo presente nuevo dictámen,» parece que se ha desechado el proyecto en cuestion y que por eso se retira del debate.

Sobre que se quiere aplicar una pena, sin tener consideraciones á los que no han sido traidores, ya se ha dicho bastante.

Volviendo á tratar de la proposicion que se ha presentado, esta no es verdaderamente suspensiva, porque ella tiene por objeto la nulificacion del proyecto de ley sobre amnistía.

Hablaron los CC. CENDEJAS Y FRIAS Y SOTO, pero sus discursos no pudieron ser tomados, por el rumor que se produjo en la cámara, que vino á hacer imperceptibles los conceptos aun estando cerca los oradores.

En votacion nominal se admitió á discusion, votando por la afirmativa los diputados siguientes:

Aguado, Alcalde, Alcaraz, Avendaño, Avila (Rafael), Balandrano, Balbontin, Barrera, Barros, Baz (José Valente), Bengoa, Berriozábal, Cacho, Canseco, Cañedo, Castañeda, Castelazo, Castellanos, Cendejas, Códex, Condés de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Dávila, Diaz (Mariano), Diaz Covarrubias, Dondé, Dória, Escobar (Juan), Espejel y Blancas, Espinosa, Fernandez (Justino), Fuentes y Muñiz, Gonzalez Cosío, Guerrero (Atenógenes), Guerrero Motezuma, Guzman (Juan), Guzman (Ramon), Inda, Islas, Leyva (Genaro), Lémus, Lerdo de Tejada, Loaeza, Lozano, Macin, Mancera, Mariscal (Alonso), Mejía (Enrique), Mejía (Francisco), Mercado, Medrano, Montes, Moron, Ordozgoyti, Oviedo, Pardo, Péniche, Perez Morgado, Ramos (Onofre), Rivas, Rojo (Manuel), Romero Rubio, Saavedra, Sanchez Azcona, Santacilia, Tagle (Antonino), Tagle (Protasio), Valle, Zárate (Julio), Zérega, Zomera y Piña.

Y por la negativa:

Acevedo, Alas, Alfaro, Avila (Eleuterio), Barragan, Beas, Benitez, Bonilla, Carrillo (Rafael), Casco, Chavarría, Esperon, Galin-

do (Manuel), García Brito, Garibay, Gaxiola, Hidalgo, Huerta, Lama, Leyva (Francisco), Marin Esquivel, Mata, Mendez (Vicente), Mendez (Víctor), Mendez Olivares, Mendiola, Morales (Antonio), Morales Puente, Moreno (Espiridion), Moreno (Silviano), Muñoz, Núñez, Palacio, Pankhurs, Pizano, Ramos (Santiago), Rodriguez Gil, Rojas, Sierra, Siliceo, Torres, Tovar, Vega, Velasco, Villada, Zamacona, Zarco.

La secretaría hizo la declaracion.

El C. AVILA E. reclamó, diciendo que se necesitaban dos tercios; y despues de un debate con el C. Zamacona, se declaró subsistente la declaracion.

La proposicion fué puesta á discusion.

Hablaron en contra los CC. Zarco, Lama y Frias y Soto; y en pro, los CC. Sanchez Azcona, Cendejas y Fuentes Muñiz; y no hablaron en contra por estar fuera del número que permite el reglamento en esta clase de proposiciones, los CC. Mata, Alfaro, Mendiola, Beas y Siliceo.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Está suficientemente discutido?

Lo está.

A mocion de varios ciudadanos se pregunta si se aprueba en votacion nominal.

Comenzada á recoger, á peticion del C. Lémus, se leyó el art. 137 del reglamento.

Resultado: Afirmativa 59. Negativa 58.

El C. MENDIOLEA hizo la reclamacion de que oyó el nombre del C. Dória, quien no estaba en la sala cuando se recibió la votacion, y pidió que ésta se repitiera por lista.

El C. SANCHEZ AZCONA respondió que al irse á leer la lista reclamó el C. Dória que no se habia anotado su nombre en la afirmativa, y que éste es un acto que sucede con frecuencia.

El C. MENDIOLEA insistió en que se repitiera la votacion por lista.

El C. SANCHEZ AZCONA dijo que la peticion del C. Mendiola era justa, pero que la votacion se repitiera conforme al reglamento.

El C. MEJÍA F. manifestó que habia votado por la afirmativa, y que su voto no constaba en la lista.

La secretaría recogió de nuevo la votacion.

El C. SILICEO manifestó que el C. Prieto se hallaba en la sala de recreo y que no habia votado.

El C. ZAMACONA, presidente.—Respondió al C. Siliceo que hiciera su mocion por escrito.

El C. SILICHO.—No, porque es mocion de órden.

El C. PRIETO salió al salon y habló con el ciudadano presidente.

VARIAS VOCES.—¡No se oye! ¡Nada de secretos!

El C. PRIETO fué á tomar asiento.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—El C. Prieto ha manifestado á la mesa, que no vota en este negocio, porque una persona de su familia se halla en el caso de la ley que se trata de expedir.

El C. MENDIOLEA.—Acabamos de oír la evasiva del C. Prieto; pero el C. Morales Puente no ha votado y se halla en el salon.

El C. MORALES PUENTE.—Morales Puente, sí.

El C. PRIETO, pidió al C. Mendiolea, que retirara las palabras con que pretendió ofenderlo. El C. Prieto obra con su conciencia, y la conciencia es libre, y nadie tiene derecho de cortar su libertad.

La secretaría publicó la votacion, que dió el siguiente resultado:

Afirmativa: Aguado, Alcaraz, Avendaño, Avila (Rafael), Balandrano, Balbontin, Barrera, Barros, Baz (José Valente), Berriozábal, Caballero, Canseco, Cañedo, Castañeda, Castelazo, Castellanos, Cendejas, Códex, Condés de la Torre, Contreras Elizalde, Cruz, Diaz (Mariano), Diaz Covarrubias, Dondé, Doria, Elizaga, Escobar (Juan), Espinosa, Fernandez (Justino), Fuentes y Muñiz, Garrido, Guerrero Moctezuma, Guzman (Juan), Guzman (Ramon), Herrera, Islas, Leyva (Génaro), Lémus, Lerdo de Tejada, Loaeza, Lozano, Macin, Mariscal (Alonso), Mejía (Enrique), Mejía (Francisco), Mercado, Medrano, Montes, Morales Puente, Moron, Oviedo, Peniche, Perez Morgado, Ramos (Onofre), Rivas, Rodriguez (Ramon), Rojo (Manuel), Romero Rubio, Saavedra, Sanchez Azcona, Santacilia, Tagle (Antonio), Tagle (Protasio), Valle, Zérega, y Zomera y Pilla.

Negativa: Acevedo, Alas, Alcalde, Alfaro, Ancona, Aragon, Avila (Eleuterio), Barragan, Beas, Bengoa, Benitez, Bonilla, Cacho, Carrillo (Rafael), Caseo, Chavarría, Escobar (Carlos), Espejel y Blancas, Esperson, Fernandez (Ramon), Frias y Soto, Galindo (Manuel), García Brito, Garibay, Gaxiola, Gomez Cárdenas, Gonzalez Cosío, Guerrero (Atenógenes), Huerta, Inda, Lama, Leyva (Francisco), Marin Esquivel, Mata, Mendez (Vicente), Mendez (Victor), Mendez Olivares, Mendiolea, Morales (An-

tonio), Moreno (Espiridion), Moreno (Silviano), Muñoz, Núñez, Ordozgoiti, Palacio, Palomares, Pankhura, Pardo, Pizano, Ramos (Santiago), Revilla, Rios y Valles, Rodriguez (Gil), Rojas, Sierra, Siliceo, Torres, Tovar, Vega, Velasco, Villada, Zamacona y Zarco.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Está aprobada la proposicion. Mañana continuará la discusion del proyecto de ley sobre juicios de amparo.

El C. ZAMAONA, presidente.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 9 DE ENERO DE 1869.

Presidencia del C. Zamacona.

A la una y cincuenta minutos de la tarde dió principio la sesion, hallándose presentes 106 representantes.

Leida y aprobada el acta del dia 8, la secretaría dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de hacienda, remitiendo el expediente relativo á la reclamacion que hace el C. Manuel Peniche, en representacion del C. Genaro Pedro, de alcances por una pension civil.

A la primera comision de hacienda.

Del mismo ministerio, acusando recibo de la ley sobre libre exportacion de piedras minerales.

Al archivo.

Del mismo ministerio, participando que dió órden á la tesorería, de que por medio de la comision de policia del congreso se pague su jubilacion al C. Juan N. Espinosa de los Monteros.

A su expediente:

De la legislatura de Tamaulipas, remitiendo su voto en favor de la ereccion del Estado de Morelos.

A su expediente.

Tuvo primera lectura el siguiente proyecto de ley:

«Art. 1º Desde 1º de Julio del presente año, será libre de todo derecho la exportacion de metales de plata y oro amonedado.

Art. 2º Desde la misma fecha se aumentarán en 20 p $\frac{1}{2}$ los derechos de importacion que, conforme á la ordenanza de 31 de Enero de 1856, se cobran en las aduanas marítimas y fronterizas.

Art. 3º Luego que terminen los arrendamientos de las casas de moneda, será tam-

bien libre de derecho la exportacion de oro y plata en pasta.

Art. 4º Desde la fecha de la presente ley, será libre la exportacion de moneda de plata del valor de seis y cuarto y doce y medio centavos.

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Enero 9 de 1869.—G. Mancera.—Fuentes y Muñiz.»

Tuvieron segunda lectura los dictámenes siguientes, cuya discusion se señaló respectivamente para el primer dia útil.

«Archívese el expediente relativo al proyecto de ley del C. diputado Garrido, sobre dispensa á las platas del mineral de Zimapán, de los derechos del 3 p $\frac{1}{2}$ y del real de minería.»

«No es de admitirse el proyecto sobre apertura de un camino carretero entre Toluca é Indaparapeo, presentado en 30 de Setiembre último por varios ciudadanos diputados.»

«Art. 1º Gozan los beneficios concedidos por la ley de 7 de Mayo de 1863, todos los individuos que hayan sido inutilizados, y las familias de los que murieron en campaña al servicio de la república, hasta el dia de la evacuacion del territorio mexicano por el ejército frances. Desde esa fecha hasta la de la ocupacion de Veracruz por las tropas nacionales, se abonará el sueldo correspondiente al empleo que justificaren, á todos los que se inutilizaron y á las familias de los que murieron en accion de guerra.

Art. 2º Entretanto mejoran las circunstancias del erario público, quedan reducidos los haberes de las clases pasivas, civiles y militares, desde 1º de Enero de 1869, á la proporcion siguiente:

Haberes hasta de \$50, pago íntegro.

De mas de \$50 y menos de 100, \$50.

De mas de \$100, 50 p $\frac{1}{2}$ »

«No es de admitirse, por estar extinguidos los fondos especiales, y por inconveniente á la buena administracion de los fondos federales, la proposicion de la legislatura de Tamaulipas, sobre permitir que los fondos que se colecten en el Estado conforme á la ley de 19 de Noviembre de 1867, ingresen á la tesorería del mismo, para que sus autoridades les den la inversion conveniente.»

Se dió primera lectura al dictamen de las comisiones de puntos constitucionales y primera de gobernacion, sobre plagarios, cuyo dictamen firman los CC. Cañedo, Fernandez J., Valle, Dondé y Montes, estando suscrito por el C. Zarco solo por el art. 1º que con-

sulta el aumento de las fuerzas de seguridad.

Que su imprima.

Se leyó el siguiente proyecto de ley:

«Art. 1º Se autoriza al ejecutivo para que faculte al gobernador constitucional del Estado de Guerrero, á efecto de que pueda emplear hasta la cantidad de doce mil pesos mensuales de los productos de la aduana marítima de Acapulco, exclusivamente en la organizacion constitucional de los poderes del mismo Estado.

Art. 2º Esta autorizacion en ningun caso podrá exceder de un año.

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Enero 9 de 1869.—Condés de la Torre.—Vicente Mendez.—Diputacion de Chiapas.—Onofre Ramos.—Rios y Valles.—Juan Avendaño.»

A la primera comision de hacienda.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—Continúa la discusion del art. 8º del proyecto de ley sobre juicios de amparo.

El C. VELASCO, en contra.—Hago mocion para que venga el C. ministro de justicia, á fin de interpelarlo para que diga cuál es la opinion del gobierno respecto del artículo que se discute.

El C. DONDÉ.—Es conocida ya de la cámara la opinion del ciudadano ministro de justicia, que desea indagar el C. Velasco. En la iniciativa que dirigió al congreso y que ha dado ocasion al proyecto que se discute, se consultaba el otorgamiento del amparo en negocios judiciales; y es por demas suspender esta discusion para averiguar lo que ya sabemos, y lo que ha sido materia de la meditacion de la asamblea cuando se discutió el antiguo art. 8º, que fué retirado por las comisiones.

El único fruto que recogeríamos de la mocion que combato, mocion que por otra parte no se ha presentado conforme al reglamento, seria el suspender esta discusion y perder un tiempo precioso, atendido el poco que queda para los labores de la cámara en este período.

Suplico al ciudadano presidente ordene que continúe este debate.

El C. VELASCO presentó la siguiente proposicion:

«Se citará al ciudadano ministro de justicia, para que se sirva manifestar la opinion del gobierno, sobre el amparo en negocios judiciales.»

Fundada por su autor, la combatió el C. Rios y Valles, y no se le dispensaron los trámites.